

| | |
|-------------------|----------------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 000147/15 DEL 09.01.2015.- |
| PERMISO DE O.V.P. | N° 50 |
| FECHA DE EMISIÓN | 26 FEB 2015 |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN POR INSPECCIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|------------------|
| Nombre: CHILECTRA S.A.- | Rut: |
| Dirección: SANTA ROSA N° 76, SANTIAGO.- | Fono: 23897300.- |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| Calle: DAVILA BAEZA N° 700.- | |
| Entre Calles: SALAS Y NUEVA RENGIFO.- | |
| Fecha Inicio: 02-01-2015.- | Fecha Término: 06-01-2015.- |
| Días de Ocupación: 5 Días.- | |

Los trabajos a efectuar:

| | |
|----------------|--------|
| FALLA DE RED.- | |
| Calzada | |
| Acera | X |
| Veredón | |
| Otros (Acopio) | |
| Total: | 8 m².- |

Valor Derechos ocupación

| | |
|---|--|
| Superficie: 8 m².- | Por: 5 Días.- |
| Monto Derechos: \$161.958.- | Orden de Ingreso: N°1400843 del 19/02/2015 |
| Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. | |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN HERNÁNDEZ ZEPEDA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JHZ/PVC/DFG.-23.02.2015.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 894965